

2018 - Año del  
centenario  
de la reforma  
universitaria



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 15 MAY 2018

## VISTO

La nota presentada por la Lic. María Jimena Mércol (DNI 39.300.226), alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue equivalencia en el espacio curricular “Seminario Optativo Orientación Teatro III” que integra el mencionado programa de estudios;

## CONSIDERANDO

Que el seminario “Seminario Optativo Orientación Teatro III”, es una asignatura de carácter obligatorio en el marco del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad.

Que la doctoranda María Jimena Mércol ha aprobado el curso de posgrado “Performatividades y teatralidades para dar la muerte/para imaginar un lugar en la vida”, de 32 horas de duración, dictado en el marco del Doctorado en Artes de la Universidad Nacional de las Artes y que por ello solicita se le reconozca dicho curso como equivalente al espacio curricular “Seminario Optativo Orientación Teatro III”, del Doctorado en Artes.

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes decidió otorgar la equivalencia solicitada luego de analizar pertinencia temática, carga horaria, docente dictante, tipo de evaluación y programa del curso aprobado, que acompaña la solicitud de la doctoranda María Jimena Mércol, y en función de lo contemplado en el artículo 57 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (OHCD 02/2013);

Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar a la Lic. María Jimena Mércol (DNI 39.300.226), equivalencia entre el “Seminario Optativo Orientación Teatro III”, del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el curso de posgrado “Performatividades y teatralidades para dar la muerte/para imaginar un lugar en la vida”, dictado en el marco del Doctorado en Artes de la Universidad Nacional de las Artes.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la doctoranda y al Doctorado en Artes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

0300

msg.

  
Dra. Clarisa Pedrotti  
Secretaría de Posgrado  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSEP  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba